

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DEL CONVENIO DE ASOCIACION 8288 DE 2022

Mediante la presente acta se procede a plasmar la información de la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, previa verificación de la emisión de la misma por parte de la aseguradora, según la información que se señala:

Contrato			Nº 8288 / 2022			
Asociado:			ASOCIACION BENEFACTORA DE NINOS ASOBEN			
No. Póliza de la Garanía de Cumplimiento			33-44-101230838 Anexo No. 1 fecha Expedición 26 de septiembre de 2022			
No. Póliza de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual			33-40-101071077 Anexo No. 0 fecha Expedición 23 de septiembre de 2022			
Aseguradora:			SEGUROS DEL ESTADO S.A			
VERIFICACION DE LOS AMPAROS						
VALOR DEL CONTRATO			\$ 1.211.164.191			
%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO	EXIGIDO EN EL CONTRATO		EXIGIDO EN EL CONTRATO	CUMPLE /NO CUMPLE
			DESDE	HASTA		
20%	Cumplimiento del contrato	Por el plazo del mismo y treinta (30) meses más a partir de la suscripción del convenio	22/9/2022	5/6/2026	\$242.232.838.20	CUMPLE
5%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más	22/9/2022	5/12/2026	\$60.558.209.55	CUMPLE
10%	Calidad del Servicio	Por el plazo del mismo y treinta (30) meses más a partir de la suscripción del convenio	22/9/2022	5/6/2026	\$ 121.116.419,10	CUMPLE
200 SMMLV	Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de duración de la operación La póliza de cumplimiento debe cubrir el amparo de multas o cláusula penal, en los casos que al proponente o asociado se le imponga.	22/9/2022	5/12/2023	\$200.000.000	CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el convenio y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 26 días de septiembre de 2022.

Cargada en la plataforma SECOP II por quien corresponde, la Póliza de Cumplimiento No 33-44-101230838 Anexo 1 y Responsabilidad Civil Extracontractual 33-40-101071077, con las vigencias y amparos requeridos pactados previamente en la minuta contractual se procede a efectuar la aprobación mediante la presente acta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En consecuencia, se clara que por un error en el proceso de aprobación de Póliza de Cumplimiento No 33-44-101230838 anexo 1 y Responsabilidad Civil Extracontractual 33-40-101071077 se rechazó el documento en la plataforma de SECOP II, la cual se encontraba conforme con la CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS, pactada en la minuta contractual en sus vigencias y cubrimientos al tiempo que se aprobó la póliza equivocada en la misma plataforma.

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación

Revisó: Ruby Esperanza Arias Castro - Contratista Subdirección de Contratación
Proyectó: Juan de Dios Duarte Sánchez – Asesor Subdirección de Contratación

Anexo: Soporte de validación de la emisión de la póliza